

110013103004201700664

FL. 196

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

31 AGO. 2023

Acéptase la renuncia del poder conferido por la
parte demandante a la Dra. Daniela Reyes González.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco
días después de presentado el memorial de renuncia en el
juzgado y acompañado de la comunicación enviada al
poderdante en tal sentido.

Notifíquese.

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en

Estado No. 89

Hoy

01 SET 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.